



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Miércoles 26 de febrero de 1986

Núm. 49

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 5106** *REAL DECRETO 407/1986, de 21 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III al excelentísimo señor don Manuel García-Pelayo y Alonso.*

Queriendo dar una muestra Mi Real Aprecio al excelentísimo señor don Manuel García-Pelayo y Alonso, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de febrero de 1986.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 5107** *REAL DECRETO 408/1986, de 21 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Angel Escudero del Corral.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Angel Escudero del Corral, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de febrero de 1986.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

- 5108** *REAL DECRETO 409/1986, de 21 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a los señores que se citan.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Jerónimo Arozamena Sierra, don Manuel Díez de Velasco Vallejo, don Rafael Gómez-Ferrer Morant y don Francisco Pera Verdaguer, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de febrero de 1986.

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 5109** *ORDEN de 3 de febrero de 1986 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 313.744, interpuesto por don José Luis Rodríguez García.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 313.744, seguido a instancias de don José Luis Rodríguez García, Auxiliar de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid, que ha actuado en su propio nombre y representación, frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la desestimación presunta, producida por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, en el recurso de reposición interpuesto contra el acto de «retención por sanción», verificado a través de la Habilitación de Personal, con cuantía de 36.318 pesetas, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 26 de noviembre del pasado año, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando en parte el actual recurso contencioso-administrativo, interpuesto como demandante por don José Luis Rodríguez García, contra la demandada Administración General del Estado, contra los actos administrativos del Ministerio de Justicia a los que la demanda se contrae, debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho y por consiguiente anulamos los referidos actos administrativos al presente impugnados, debiendo la Administración demandada devolver íntegramente a la parte hoy actora la cantidad que indebidamente le fue retenida, desestimando el resto de las pretensiones que la demanda actúa; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales, con el expediente en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1986.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

- 5110** *ORDEN de 3 de febrero de 1986 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso 180/1985, interpuesto por don Jesús Martínez López.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo 180/1985, seguido a instancia de don Jesús Martínez López, Auxiliar de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito número 3 de Valencia, que ha actuado en su propio nombre y representación, frente a la Administración del Estado, dirigida por